

MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 4 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PE/APA-9 VISTAHERMOSA DEL PLAN GENERAL DE ALICANTE

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE LA PLANIFICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO



PROMOTOR:
MPT ALICANTE, SL
FECHA: mayo 2024

EQUIPO TÉCNICO REDACTOR:

URBEMED INGENIERÍA Y PAISAJE
JOSÉ MARÍA ESCUDER TELLA, Abogado
PABLO MARTÍN DEL BARRIO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

ÍNDICE

1. MARCO LEGAL.....	3
2. OBJETO	6
3. ENTORNO DEMOGRÁFICO	8
4. EVALUACIÓN.....	11
5. SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LE PROCESO URBANO.....	11
6. INDICADORES ANEXO XII TRLOTUP	15
7. CONCLUSIONES.....	17

1. MARCO LEGAL

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece, en su artículo 19, la obligatoriedad de que los proyectos de disposiciones de carácter general incorporen un informe sobre su impacto por razón de género.

En el DOGV de 31 de diciembre de 2016 aparece publicada la modificación de la Ley 9/2003 de 2 de abril de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres estableciéndose la obligación de realizar un informe de evaluación de impacto de género en cualquier normativa, plan o programa.

El Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, publica en marzo de 2017 el documento denominado *"SET para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano. Recopilación de Información en materia de Arquitectura y Urbanismo desde la perspectiva de género"*, el cual establece que *"Se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación"*. Asimismo, indica que *"se pretende integrar el enfoque de género en todas las fases del proceso urbanístico, desde el diseño, la participación, la planificación y la ejecución, hasta la evaluación y el seguimiento."*

Para focalizar las previsiones y actuaciones en materia de perspectiva de género, se distinguen siete áreas temáticas:

- Modelo de ciudad
- Percepción de seguridad
- Espacios públicos y accesibilidad
- Movilidad
- Vivienda
- Representación y Señalización Urbana
- Participación Ciudadana

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante TRLOTUP), exige la inclusión de medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad de mujeres y hombres en las políticas urbanas de la Comunidad Valenciana, estableciéndose en su artículo 1 el objetivo de la misma como *"la regulación de la ordenación del territorio valenciano, de la actividad urbanística, de la utilización racional del suelo y de la conservación del medio natural, desde una perspectiva de género e inclusiva"*.

Los elementos clave a incluir en el urbanismo en cuanto a la perspectiva de género se incluyen en el artículo 13 del TRLOTUP:

“1. La ordenación territorial y urbanística procurará las condiciones necesarias para conseguir ciudades socialmente integradas, evitando soluciones espaciales discriminatorias que generen áreas marginales y ambientes de exclusión social, que son contrarias a los valores constitucionales.

2. Las políticas y los planes de las administraciones públicas en materia de urbanismo y ordenación del territorio deben incluir medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas. En este sentido, la perspectiva de género se debe de incluir en el diseño, la definición y la ejecución del planeamiento urbanístico y cumplir con los criterios del anexo XII de este texto refundido, o disposición reglamentaria aprobada mediante Decreto del Consell que lo modifique, y, como mínimo, con los elementos clave siguientes:

a) La interrelación, proximidad y combinación de los usos para hacer confluir las cuatro esferas de la vida cotidiana -productiva, reproductiva, política y personal- y otorgarles el mismo valor.

b) La sostenibilidad como eje que, de forma transversal, impregna todo el urbanismo que debe tener cuidado del medio: agua, energía, contaminación, suelo, residuos, medio natural, zonas verdes o espacios naturales.

c) Emplear el concepto de ciudad cuidadora como modelo urbano, es decir, que el espacio urbano, movilidad, transporte público, accesibilidad, seguridad, equipamiento y diseño de las viviendas están en función de las personas y la vida cotidiana.

d) Garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases, teniendo especial cuidado de incluir tanto la paridad como la diversidad en todas las vertientes, incluida la participación de la infancia. Hay que priorizar criterios inclusivos y favorecer la equidad en el acceso a los servicios e infraestructuras urbanas.

e) El uso de lenguaje inclusivo en la redacción de los documentos y la adaptación del lenguaje en los procesos participativos para fomentar la inclusión.”

En su Anexo XII del TRLOTUP recoge los criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género. Se distinguen y desarrollan diez áreas temáticas para focalizar las previsiones y actuaciones en materia de perspectiva de género:

- Urbanismo para las personas.
- Red de espacios comunes.
- Proximidad de las actividades de la vida cotidiana.

- Combinación de usos y actividades.
- Seguridad en el espacio público.
- Habitabilidad del espacio público.
- Equipamientos.
- Vivienda.
- Movilidad.
- Transversalidad.

En noviembre de 2021, la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio presentó la "*Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunitat Valenciana*". La finalidad de este documento es concretar los objetivos y contenidos mínimos de los informes de género respecto a los instrumentos urbanísticos, pero partiendo de que la idea de que la planificación urbanística con perspectiva de género es un proceso continuo, que tiene que estar presente durante todas las fases de la redacción de los documentos del planeamiento y en todas las decisiones que se tomen respecto a la planificación, desde el inicio hasta el final.

2. OBJETO

El objeto del presente informe es estudiar la incidencia que puede tener sobre la perspectiva de género la Modificación Puntual del Sector PE-APA/9, Manzana M-15 promovida por la mercantil MPT ALICANTE, SL (grupo hospitalario IMED). Dicha modificación tiene por objeto el cambio de la calificación a Terciario Especial de la manzana M-15 (A y B), incrementando su aprovechamiento, adecuando las normas urbanísticas del Sector en base a este nuevo uso, conforme a la Modificación Puntual nº 42 del PGOU de Alicante, aprobada recientemente.

La manzana M-15 sobre la que se pretende implantar la actividad hospitalaria se encuentra en un entorno recientemente urbanizado, próximo al acceso norte a la ciudad de Alicante por la Avenida de Denia, con ordenación predominante de Uso Residencial -VU en edificación aislada y con tipología edificatoria en bloque exento.

Además de permitir el cambio de uso, las nuevas normas urbanísticas del PGOU de Alicante aprobadas en la Modificación Puntual nº 42 permiten aumentar la edificabilidad hasta el doble de la inicialmente prevista, así como el incremento del número de plantas, introduciendo un nuevo articulado sobre las normas urbanísticas del propio sector en lo relativo al uso Terciario Especial.

El Sector PE-APA/9 se constituye como un área de gran crecimiento poblacional, y el nuevo hospital que se proyecta supondrá una importante recualificación y mejora de la oferta de servicios dotacionales específicos sobre el uso predominante residencial.

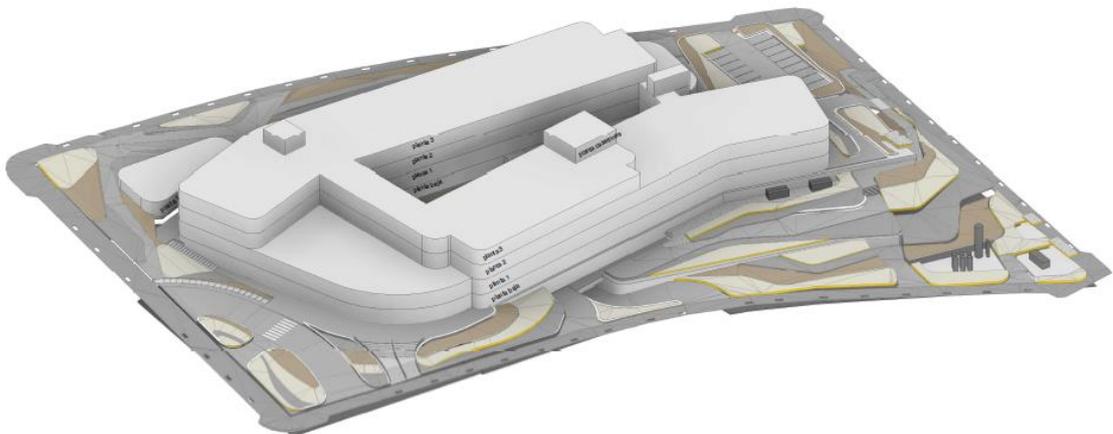


La intención de la iniciativa hospitalaria es implantarse en la nueva zona residencial de Alicante denominada "Vistahermosa Norte" perteneciente al sector PE-APA/9, un suelo urbano de reciente consolidación y en fase de desarrollo inmobiliario, donde ya se pueden vislumbrar las primeras promociones residenciales, así como la implantación de superficies terciario-comerciales en las distintas manzanas destinadas a tal efecto.

La implantación del hospital permitirá impulsar, equilibrar y mejorar la oferta de dotaciones y equipamientos asistenciales de la ciudad de Alicante, si bien, tendrá especial incidencia en el nuevo desarrollo residencial denominado "Vistahermosa Norte", ya que la previsión del crecimiento poblacional del entorno precisará de una oferta de servicios acorde a las necesidades y de proximidad para los nuevos vecinos. En ese sentido, su ubicación en su proximidad a la Avda. de Denia, como eje principal de acceso a la ciudad, contribuirá a complementar la variada oferta de especialidades sanitarias, clínicas y asistenciales de lo que se ha pasado a denominar como el "Clúster de la Salud", cuyo ámbito se encuentra a lo largo de la Avda. de Denia y parte del Bulevar de la N-332 hasta el municipio vecino de San Juan, con el Hospital Universitario.

Por todo ello, la implantación del nuevo Hospital IMED en "Vistahermosa Norte" responde a una tipología de equipamientos y dotaciones ya presentes en el municipio, permitiendo alternar y complementar la oferta ya existente, sin que por ello se genere ningún tipo de incompatibilidad con el uso predominante residencial de la zona.

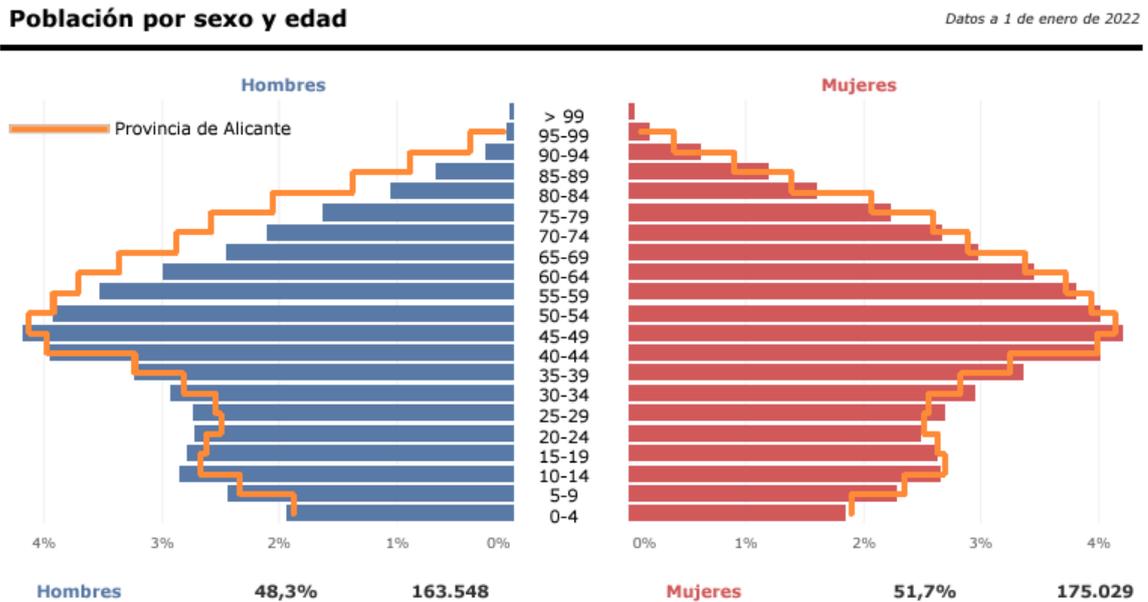
La propuesta de ordenación volumétrica que integra la Modificación Puntual del Sector PE-APA-9, de cambio de calificación a terciario especial y aumento de edificabilidad, pretende acomodarse a un entorno residencial de tipología edificatoria aislada o adosada, con una solución edificatoria singular y generadora de valor para el nuevo paisaje urbano en desarrollo de "Vistahermosa Norte. Contempla la inclusión de zonas verdes de estancia y relación.



Modelización de la propuesta de Ordenación Volumétrica

3. ENTORNO DEMOGRÁFICO

Se parte de la ficha municipal publicada por el IVE en su edición de 2023. Alicante cuenta con una población total de 338.577 habitantes, siendo levemente inferior el porcentaje de hombres que el de mujeres en el cómputo global.



La pirámide poblacional es regresiva, típica de los países desarrollados en los que la esperanza de vida es cada vez mayor provocando que en la base exista menos población que en tramos intermedios. Es en la población de mayor edad en la que se encuentra un más elevado número de mujeres siendo prácticamente paritaria en las franjas de menor edad e intermedias. En cuanto a los indicadores demográficos, estos se sitúan en la media de la

Indicadores demográficos 2022

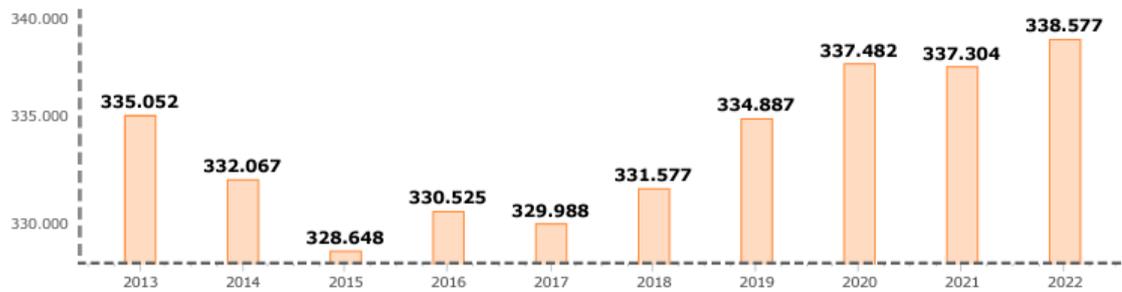
		Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	$(\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	53,1%	54,9%	53,8%
Dependencia población <16 años	$(\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	23,1%	23,1%	23,1%
Dependencia población >64 años	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64) \times 100$	30,0%	31,8%	30,7%
Envejecimiento	$(\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16) \times 100$	130,0%	137,9%	133,2%
Longevidad	$(\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64) \times 100$	48,2%	46,8%	48,0%
Maternidad	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Mujeres de } 15 \text{ a } 49) \times 100$	17,0%	17,6%	17,2%
Tendencia	$(\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9) \times 100$	80,4%	80,5%	79,5%
Renovación de la población activa	$(\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob. de } 55 \text{ a } 64) \times 100$	77,3%	71,3%	73,4%

Comunitat Valenciana siendo levemente inferiores que los de la provincia de Alicante, a excepción de la renovación de la población activa, superior en el municipio que en el resto del territorio comparado.

La evolución de la población ha sido ascendente desde el año 2015.

Evolución de la población

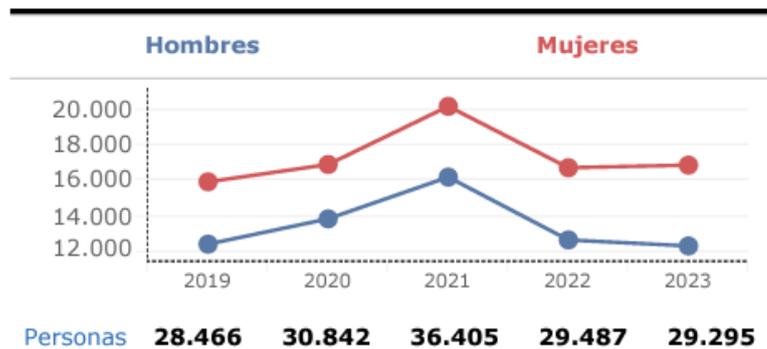
Datos a 1 de enero



La gráfica de personas afiliadas a la Seguridad Social muestra una regresión desde el año 2021, año que había encontrado su pico más alto de los últimos 4. Se observa una brecha entre hombres y mujeres, siendo éstas las que cuentan con mayor número de personas en situación de desempleo.

Paro registrado

Datos a 31 de marzo

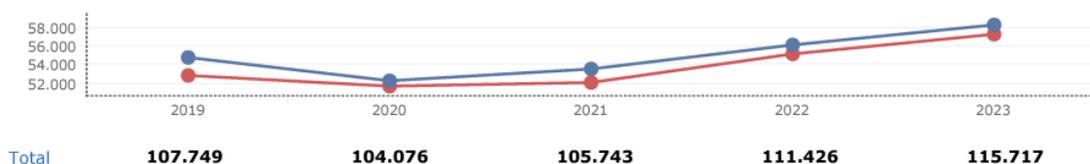


Los datos anteriores son consecuentes con la tabla que muestra las personas afiliadas a la Seguridad Social, en crecimiento desde 2021 y contando con un número inferior entre las mujeres.

Personas afiliadas a la SS

Hombres Mujeres

Datos a 31 de marzo



En cuanto a las empresas activas se observa un claro predominio de las empresas dedicadas al sector servicios.

Empresas activas

(excepto sector primario)

Datos del DIRCE a 1 de enero de 2022



Como conclusión se destacan los siguientes puntos:

- La población se considera en crecimiento moderado.
- Desde el punto de vista de género y diversidad no existen grandes discrepancias poblacionales, observando una casi paridad entre hombres y mujeres, siendo en las franjas de mayor edad en el que se observa un número mayor de población femenina.
- La población está fuertemente vinculada al sector servicios, en concreto al sector turístico.
- Son las mujeres las que se encuentran mayoritariamente en situación de desempleo.

La implantación del nuevo hospital que se deriva de la modificación propuesta contribuirá a reducir los datos del paro, además de favorecer la diversificación del empleo, siendo especialmente favorable para las mujeres, que mayoritariamente ocupan puestos de trabajo vinculados a usos asistenciales y sanitarios.

4. EVALUACIÓN

El impacto de la modificación sobre la perspectiva de género se evalúa teniendo en cuenta que no se trata de un ámbito de nuevo desarrollo urbanístico, sino de la modificación de un planeamiento aprobado y en vigor y con las obras de urbanización recepcionadas por el Ayuntamiento. Así mismo, se tiene en cuenta que el ámbito de la modificación afecta exclusivamente a una única manzana urbana con que cuenta con todos los servicios urbanísticos perfectamente implantados y con capacidad suficiente para atender las demandas de suministros propios de la nueva actividad.

Hay que considerar que un urbanismo que contemple la perspectiva de género no solo contribuye a la creación de un espacio habitable en beneficio de la mujer, sino que su incidencia positiva alcanza al conjunto de la población.

En la modificación que se evalúa se propone la modificación del planeamiento vigente para la incorporación de un nuevo hospital dirigida al conjunto de la población, aumentando los servicios sanitarios, lo que producirá una mejora de la calidad de vida para los ciudadanos. Adicionalmente, se considera que la instalación hospitalaria supondrá un especial beneficio para las mujeres, con efectos directos sobre su empleabilidad, por ser éstas las que, debido a su prevalencia en las ramas formativas de carácter sanitario, mayoritariamente vienen desempeñando las labores asistenciales.

5. SET PARA INTRODUCIR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROCESO URBANO

Como se ha indicado anteriormente, el Servicio de Planificación Económica y Regeneración Urbana de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio de la Generalitat Valenciana, publica en marzo de 2017 el documento denominado *"SET para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano. Recopilación de Información en materia de Arquitectura y Urbanismo desde la perspectiva de género"*, cuyo objetivo es ofrecer un marco de apoyo para la elaboración de los instrumentos de planeamiento que permita incorporar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres en espacios urbanos y en la ordenación urbanística. Muestra unas líneas básicas que resumen la problemática existente en cuanto a perspectiva estructurada en siete áreas temáticas.

(I) MODELO DE CIUDAD

La planificación urbana de la ciudad y el modelo de crecimiento han priorizado facilitar las tareas productivas y las actividades económicas, en detrimento de las tareas reproductivas y de cuidados de la sociedad que no se han valorado ni favorecido. En la actualidad siguen siendo las mujeres las que realizan de forma mayoritaria tareas de cuidado, lo que supone uno

de los principales obstáculos para que las mujeres logren su autonomía y disfruten de su derecho a la ciudad en igualdad de condiciones.

La incompatibilidad y lejanía de la localización entre la vivienda, el empleo y las actividades cotidianas urbanas tiene como consecuencia un importante consumo de los recursos de tiempo y dinero, dificultando las tareas reproductivas y del cuidado.

Objetivos y metas del SET que contempla la modificación puntual:

- Descentralizar funcionalmente la ciudad distribuyendo los servicios sanitarios. Fomentando la mezcla de usos cubriendo las necesidades del cuidado.
- Fomentar el modelo de ciudad de distancias cortas y proximidad.
- Planificar espacios de manera que sea posible compatibilizar las tareas cotidianas del cuidado y el trabajo remunerado en tiempos mínimos.

Ejemplos de actuaciones que contempla la modificación puntual:

- Mejora del acceso a los servicios públicos.
- Reducción de las distancias, a pie.
- Red de espacios públicos de escala más pequeña y cercana.
- Fomento del urbanismo de proximidad, de uso mixto.

(II) PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD

El urbanismo reciente da como resultado barrios de un único uso, con espacios amplios poco caracterizados, pocos servicios y comercios, sin itinerarios claros y grandes avenidas de tráfico sobredimensionadas. Estos elementos generan percepción de inseguridad urbana que ejerce efecto de restricción para el acceso, uso y apropiación del espacio público de la ciudad, principalmente en las mujeres, constituyendo un obstáculo de autonomía para ellas, ya que evitan salir a determinadas horas o modifican su recorrido a pie.

Objetivos y metas del SET que contempla la modificación puntual:

- Zonificación: uso mixto (cubiertas todas franjas horarias).

Ejemplos de actuaciones que contempla la modificación puntual:

- Reducción de las tipologías de viviendas adosadas con jardines vallados o viviendas colectivas con la primera planta alta ajardinada y vallada que miran sólo al interior, sin espacios comerciales y de socialización a nivel de barrio.
- Reducción de las zonas sin actividad.

(III) ESPACIOS PÚBLICOS Y ACCESIBILIDAD

La duplicidad del trabajo de las mujeres en su aspecto productivo y de tareas de cuidado facilita que se encuentren más habitualmente con los obstáculos y dificultades cotidianas que presentan las ciudades, como los temas de accesibilidad, frente a las personas que no asumen tareas de cuidado que hacen un uso más limitado de la ciudad.

Objetivos y metas del SET que contempla la modificación puntual:

- Crear infraestructuras, espacios urbanos y equipamientos que respondan mejor a las necesidades de las personas según sus roles de género y características físicas.
- Facilitar la conciliación familiar y laboral, creando una ciudad que dé respuestas a las necesidades de la vida cotidiana.
- Ofrecer equipamientos, espacios y servicios que faciliten la conciliación familiar y laboral.
- Resolver la accesibilidad en los entornos urbanos, respondiendo a una realidad tanto física como social.

Ejemplos de actuaciones que contempla la modificación puntual:

- Creación de espacios sanitarios.
- Diseño de equipamiento pensando en la cercanía.
- Regulación de servicios y espacios que contribuyan al cuidado.
- Aumento de espacios seguros y neutros.
- Diseño de rampas con poca pendiente y barandillas cómodas.

(IV) MOVILIDAD

Como se ha indicado, es la mujer la que tiene mayores dificultades de desplazamiento para compatibilizar el trabajo remunerado con el doméstico.

Objetivos y metas del SET que contempla la modificación puntual:

- Disminuir el tiempo dedicado a los desplazamientos necesarios para las tareas de la vida cotidiana.

(V) VIVIENDA

La oferta residencial y las tipologías de viviendas responden muchas veces a estructuras familiares tradicionales de cuatro o cinco miembros (pareja joven con hijos), que no se ajusta a muchas realidades diferentes existentes en la actualidad.

La modificación plantea el cambio de uso de residencia con esta tipología a un uso terciario especial sanitario, por lo que no tiene incidencia al respecto de esta área temática.

(VI) REPRESENTATIVIDAD Y SEÑALIZACIÓN URBANA

Tradicionalmente ha habido una escasa representación de las mujeres en las profesiones vinculadas al diseño y construcción de la ciudad y en las estructuras de gobierno territorial. Las formas más habituales y tradicionales de señalización urbana suponen un impacto importante en la perpetuación de los estereotipos de género y las desigualdades entre mujeres y hombres. Los espacios públicos siguen invadidos de elementos publicitarios y anuncios con imágenes estereotipadas o sexistas y lenguaje no inclusivo que no favorecen la creación de una ciudad más igualitaria.

Debido a la escasa extensión de la modificación propuesta no se prevé gran incidencia al respecto de esta área temática, si bien, la creación de un concepto de equipamiento moderno tiene en consideración la iconografía en la edificación hospitalaria promoviendo el lenguaje visual no discriminatorio en la iconografía que sirve de base a la señalización urbana

Objetivos y metas del SET que contempla la modificación puntual:

- Erradicar el uso de imágenes estereotipadas.

Ejemplos de actuaciones que contempla la modificación puntual:

- Difusión de la señalización urbana igualitaria.

(VII) PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Existen todavía obstáculos para la participación real de mujeres en los procesos participativos de la ciudadanía, producto de la división sexual del trabajo en el hogar, la falta de tiempo por superposición de actividades y la desconfianza propia en saber de temas urbanos.

Objetivos y metas del SET que contempla la modificación puntual:

- Dar mayor visibilidad a los aspectos que preocupan a las mujeres.

Ejemplos de actuaciones que contempla la modificación puntual:

- Realización del presente informe de género que contempla los aspectos que preocupan a las mujeres.

6. INDICADORES ANEXO XII TRLOTUP

Como se ha indicado, el Anexo XII del TRLOTUP recoge los aspectos que son de aplicación y se deben tener en cuenta en toda planificación con perspectiva de género. Se analiza la incidencia, estableciendo indicadores que permitan medir la afección desde el punto de vista del impacto de género de las medidas propuestas por la modificación sin perder de vista que se trata de una modificación que, únicamente, pretende un cambio de uso de un planeamiento vigente que se circunscribe a una única manzana de suelo urbano consolidado.

Se proponen los siguientes indicadores teniendo en consideración lo indicado en la *Guía para incorporar la perspectiva de género en actuaciones urbanas de la Comunitat Valenciana*.

ASPECTO-INDICADOR	JUSTIFICACIÓN. OBSERVACIONES.	EVALUACIÓN
URBANISMO PARA LAS PERSONAS		
Caracterización cuantitativa y cualitativa de la población.	Se realiza la caracterización y evaluación de la actuación en el presente informe.	Positiva
Evaluación de las acciones previstas		Positiva
RED DE ESPACIOS COMUNES		
Espacios de relación.	Se proponen en el diseño de la actuación espacios libres dentro de la manzana a modificar.	Positiva
Delimitación de la red de espacios comunes.		Positiva
Inclusión de espacios libres.		Positiva
PROXIMIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA COTIDIANA		
Modelo de desarrollo compacto y denso que facilite la proximidad entre actividades cotidianas y la conexión con los espacios libres y equipamientos.	Con la modificación se promueve el el modelo de ciudad compacta, con la proximidad de servicios para los ciudadanos entre el lugar de residencia y servicios sanitarios minimizando los desplazamientos.	Positiva
Se limitará el crecimiento disperso.		Positiva
Espacios incluidos en la red de espacios comunes se distribuirán con criterio de proximidad.		Positiva
COMBINACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES		
Combinación de usos garantice la inclusión de la totalidad poblacional.	La modificación incide directamente en la combinación de usos incluyendo un uso terciario especial sanitario en un ámbito predominante residencial.	Positiva
La planificación evitará zonificaciones con usos exclusivos y evitará también la disposición concentrada de viviendas de un mismo perfil familiar y económico, fomentando la distribución equitativa de los equipamientos y servicios.		Positiva
Diseño que garantice la presencia de diferentes formas de desplazamiento y transporte.	No depende de la modificación puntual.	A implantar

SEGURIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO.		
Eliminar los puntos conflictivos entre los itinerarios de viandantes y los viales de vehículos y de bicicletas.	En el ámbito de la dotación se crean espacios diferenciados para el acceso peatonal y rodado. En cuanto a viales de bicileras, sería un punto a implantar que no depende de la modificación puntual.	A implantar
Se garantizarán espacios de recreo y de relaciones sociales.		Positiva
Se incorporará el criterio de seguridad en la localización y el diseño de los edificios públicos. Los itinerarios de viandantes serán seguros.		Positiva
HABITABILIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO		
Se proporcionarán superficies para realizar actividades de relación social, de estar, de reunión y de recreo. La vegetación, iluminación y mobiliario urbano estarán incluidos en el diseño de dichos espacios.	En el espacio libre de edificación se contempla la generación de pequeños espacios verdes con recorridos peatonales.	Positiva
Diseño de una red de espacios peatonales libre de conflictos con el tráfico de vehículo.		Positiva
EQUIPAMIENTOS		
Los planes urbanísticos deben establecer reservas de suelo para la edificación de equipamientos y centros destinados a la atención de las personas que necesiten espacios especializados, teniendo en cuenta el modelo de usos combinado.	La modificación indice directamente en la combinación de usos incluyendo un uso terciario especial sanitario en un ámbito predominante residencial.	Positiva
VIVIENDA		
Establecimiento de normativa.	No depende de la modificación puntual.	A implantar
MOVILIDAD		
Disponibilidad de transporte público	No depende de la modificación puntual.	A implantar
Elementos de templado de tráfico, que permita la libertad de movimiento de las personas más vulnerables y quienes las cuidan.	La implantación promueve el acceso peatonal y rodado de forma independiente en el ámbito de la dotación prevista.	Positiva
Plazas de aparcamiento	Se reservan plazas conforme a normativa.	Positiva
TRANSVERSALIDAD		
Incorporación de la perspectiva de género al desarrollo.	Se incluye mediante el presente informe.	Positiva

7. CONCLUSIONES

La modificación puntual del Sector PE/APA 9 del PGOU de Alicante que se propone producirá un aumento de los servicios sanitarios de la ciudad de Alicante, lo que conlleva una mejora de la calidad de vida para los ciudadanos en beneficio del conjunto de la sociedad y, en especial, de las mujeres.

La parcela que se destinará a la construcción del hospital se sitúa en una localización de fácil accesibilidad, evitando los espacios de escasa visibilidad e inseguridad, reduciendo áreas exteriores con riesgo. El impacto de la modificación sobre la perspectiva de género se valora como Positivo, ya que el objeto final de la modificación permitirá aumentar la oferta sanitaria a escala municipal cuyos efectos, respecto a las mujeres, se concretan en una mejora de su calidad de vida, en lo que respecta al aspecto meramente asistencial, y una mayor oportunidad de empleabilidad, reduciendo las tasas de paro existentes.

Se favorecerá el modelo de ciudad compacta favoreciendo la combinación de usos, lo que conlleva a la descentralización funcional de la ciudad para una distribución equilibrada de los servicios en combinación con la vida laboral de las personas y disminuyendo los trayectos, aportando seguridad de la ciudadanía que actualmente vive en el entorno de la zona de actuación.

El diseño de la edificación hospitalaria y de los espacios libres de edificación en la manzana a implantar propone una actuación sostenible y compatible con los usos del entorno, favoreciendo el acceso a equipamientos. Se crean espacios de relación en las zonas libres de edificación vinculados a la implantación del hospital, de acceso público al conjunto de la ciudadanía, afectando positivamente a la red de peatones, en los que se fomenta el paso del trabajo al resto de actividades familiares y sociales, así como la interrelación de las personas. Al mismo tiempo, este enfoque también incluye la percepción de miedo, que es esencial para tratar la seguridad desde una perspectiva de género.

En definitiva, se concluye que, términos generales, la modificación puntual del planeamiento que se plantea produce un impacto de género positivo.

Mayo de 2024

Equipo Redactor:

Urbemed Ingeniería y Paisaje, S.L.

Pablo Martín del Barrio, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

José María Escuder Tella, abogado urbanista